



Municipalidad Provincial de Sechura

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 035-2024-MPS/A.



Sechura, 23 de Enero de 2024.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA



VISTO:

El Informe N° 008-2024-MPS/GM, de fecha 23 de enero de 2024, suscrito por el Gerente Municipal; sobre: **ENCARGATURA DE LA SUB GERENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA GERENCIA DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA**; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que dicha autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú, radica la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el art. 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que: “La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”, así mismo, el numeral 17) del artículo 20° establece: “Son atribuciones del alcalde: (...) Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto”.

Que, mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se Aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones.

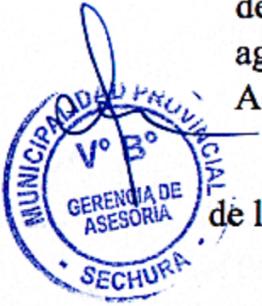
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 005-2024-MPS/A, de fecha 03 de enero de 2024, se designó en el artículo segundo apartado tercero al C.P.C.C José Mercedes Acosta Zapata, en el cargo de Sub Gerente de Recaudación de la Municipalidad Provincial de Sechura, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo.

Que, mediante Carta N° 001-2024/ JMAZ, de fecha de recepción 19 de enero de 2024, el C.P.C.C José Mercedes Acosta Zapata se dirige a la Municipalidad Provincial de Sechura para poner su cargo a disposición como Sub Gerente de Recaudación de esta institución edil.



(2) ...Continúa Resolución de Alcaldía N° 035-2024-MPS/A

Que, mediante Informe N° 008-2024-MPS/GM, de fecha 23 de enero de 2024, la Gerencia Municipal solicita a Secretaría General la emisión del Acto Resolutivo, para la Encargatura del funcionario, en el cargo de SUB GERENTE DE RECAUDACIÓN de la Municipalidad Provincial de Sechura, a la C.P.C JESÚS AMELIA PANTA MORALES– Gerente de Rentas, así mismo agradecer el desempeño en el ejercicio y cumplimiento de sus funciones al C.P.C.C José Mercedes Acosta Zapata.



En uso de las atribuciones conferidas por la ley Orgánica de Municipalidades y demás normas de la materia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DEJAR SIN EFECTO** la designación del **C.P.C.C JOSÉ MERCEDES ACOSTA ZAPATA** como **SUB GERENTE DE RECAUDACIÓN** de la **GERENCIA DE RENTAS** de la Municipalidad Provincial de Sechura, dándole las gracias y el respectivo reconocimiento por el desempeño en el ejercicio y cumplimiento de sus funciones como tal.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a partir de la fecha en adición a sus funciones la **SUB GERENCIA DE RECAUDACIÓN** a la **C.P.C JESÚS AMELIA PANTA MORALES** - Gerente de Rentas de la Municipalidad Provincial de Sechura, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo.

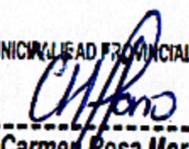
ARTÍCULO TERCERO. – **DISPONER** al **C.P.C.C JOSÉ MERCEDES ACOSTA ZAPATA**, realice la entrega del cargo formal al **C.P.C JESÚS AMELIA PANTA MORALES**, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO CUARTO. – **ORDENAR** a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTÍCULO QUINTO. – **NOTIFICAR** la presente resolución al C.P.C Jesús Amelia Panta Morales, C.P.C.C José Mercedes Acosta Zapata, Gerencia Municipal, Gerente de Asesoría Jurídica, Gerente de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Rentas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Recaudación y demás áreas administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CRML/Alc.
NNPA/Sec.Gral.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
C.P.C. Carmen Rosa Morales Loro
ALCALDESA